

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
Recibo No. 7524006530
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS
SIGLA COOMSAFRA
Sigla: COOMSAFRA
Nit: 860.050.541-7
Domicilio principal: Ubaté (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0005252
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vrd Sucunchoque Sec Bruselas
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)
Correo electrónico: cendalesmabel@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8552947
Teléfono comercial 2: 3115935287
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vrd Sucunchoque Sec San Luis
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: cendalesmabel@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8552947
Teléfono para notificación 2: 3115935287
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
Recibo No. 7524006530
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 4 de julio de 1997 de DANCOOP, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 1997, con el No. 00006890 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS SIGLA COOMSAFRA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 644 el 6 de agosto de 1976, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa se constituye como multiactiva y tendrá como objetivo fundamental la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de los asociados, procurando el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales culturales y morales de los mismos.

PATRIMONIO

\$ 343.878.209,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
Recibo No. 7524006530
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal es el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A.- Ejecutar las decisiones, de la Asamblea General y del consejo de administración. B.- Velar por el adecuado y eficiente funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas. C.-Supervisar la ejecución de las operaciones y la oportuna y debida contabilización. D.- Propender las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. E.- Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. F.- Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permite comunicación con ellos. G.- Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades y de las atribuciones permanentes señaladas por el consejo de administración. H.- Celebrar previa autorización expresa del consejo, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto exceda las facultades otorgadas. I.- Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial de la cooperativa. J.- Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue previa autorización por parte del consejo de administración. K.- Contratar a los trabajadores para los diversos cargos, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y, dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. L.- Ejecutarlas sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo gestor y las que expresamente determinen los reglamentos. M.-Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. N.- Presentar a la junta de vigilancia la lista de asociados inhábiles cuando se produzca la convocatoria a asamblea. O.- Las demás que le asigne el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
 Recibo No. 7524006530
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 009 del 1 de agosto de 2011, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2011 con el No. 00199733 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mabel Ivonne Cendales Sanchez	C.C. No. 41793537

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 7 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 00054442 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	John Fredy Pulga Malaver	C.C. No. 1076648862
Miembro Consejo De Administracion	Ermencia Rojas Cortes	C.C. No. 39740551
Miembro Consejo De Administracion	Sandra Eliana Rojas Arguello	C.C. No. 20458327
Miembro Consejo De Administracion	Nancy Paola Ballesteros Gomez	C.C. No. 1076648783

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá
Punto Serv Ubaté

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
Recibo No. 7524006530
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Suplente Consejo De Administración	Gonzalo Paez Murcia	C.C. No. 79168358
Miembro Suplente Consejo De Administración	Alida Martinez Achury	C.C. No. 39742668
Miembro Suplente Consejo De Administración	Ruth Milena Pabon Quevedo	C.C. No. 52110093
Miembro Suplente Consejo De Administración	Jenny Alejandra Fajardo Herrera	C.C. No. 1076659256

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2014 con el No. 00017769 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Walter Casallas	Caicedo C.C. No. 11339322 T.P. No. 15791T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
Recibo No. 7524006530
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8521
Actividad secundaria Código CIIU: 8522

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 380.532.202

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8521

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.



145 años

Cámara de Comercio de Bogotá
Punto Serv Ubaté

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
Recibo No. 7524006530
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 15:49:12
Recibo No. 7524006530
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5240065305CB59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.